

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 154 /

RETIRO, 09 ENE 2018

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2° - Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°39 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales comuna de Retiro" para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Sra. Elsa Damari Monroy Fuentes, Asistente Social.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de una "Asistente Social" para los Proyectos Sociales de Soluciones Habitacionales de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°39 de fecha 02 de Enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la "Asistente Social", Sra. Elsa Monroy Fuentes para la oficina de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Retiro..

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, **por trato directo los servicios profesionales** de "Asistente Social" a la Sra. Elsa Monroy Fuentes, Rut N° 15.697.023-9, por un valor de \$ 700.000.- impuesto incluido en 12 cuotas desde Enero a Diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la profesional será la jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem "31.02.002.004 ". Por la suma de \$ 8.400.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Administracion municipal
- Unidad de Control
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo Dideco

RRP/SMH/GBT/EBF/ptv